

Bogotá D.C.,

**Señor (a): EDWIN ARMANDO ACOSTA RODRIGUEZ**

**Dirección: CL 128 86B-11**

**Email:**

Ciudad

**ASUNTO:** Citación Audiencia Pública proceso policivo verbal abreviado Art. 223 Ley 1801 de 2016 (CNSCC).

Recurso de Apelación Art. 222 CNSCC,

Interpuso: NO

<b>Caso Arco</b>	<b>1707858</b>
<b>Fecha del comparendo y de los hechos:</b>	<b>miércoles, 23 de enero de 2019</b>
<b>Expediente Policía RNMC No.:</b>	<b>11-001-6-2019-32350</b>
<b>Presunto (a) Infractor (a):</b>	<b>EDWIN ARMANDO ACOSTA RODRIGUEZ</b>
<b>Tipo de Identificación (C.C.):</b>	<b>No. 1015406804</b>
<b>Hechos:</b>	<b>miércoles, 23 de enero de 2019</b>
<b>Localidad de los hechos:</b>	<b>E-11 SUBA</b>
<b>Artículo del CNSCC descrito como presuntamente vulnerado en el comparendo</b>	<b>Art. 35. Comportamientos que afectan las relaciones entre las personas y las autoridades.</b>
<b>Numeral y descripción del comportamiento contrario a la Convivencia:</b>	<b>Num. 2 - Incumplir, desacatar, desconocer e impedir la función o la orden de policía</b>
<b>Tipo Multa</b>	<b>Multa General tipo 4; Participación en programa comunitario o actividad pedagógica de convivencia</b>

Atentamente me permito comunicarle que mediante Auto de **12 de febrero 2024**, proferido por el Inspector 78 Urbano Distrital de Policía de Descongestión D78, adscrito a la Secretaría Distrital de Gobierno de Bogotá D.C., se ordenó realizar AUDIENCIA PÚBLICA dentro del Proceso Verbal Abreviado de la referencia, en contra del (a) señor (a) **EDWIN ARMANDO ACOSTA RODRIGUEZ**, identificado(a) con la cédula de ciudadanía número **1015406804**, como presunto infractor del comportamiento(s) contrario(s) a la convivencia establecido(s) en el **Num. 2 del Artículo 35** de la Ley 1801 de 2016.

De conformidad con lo anterior, sírvase comparecer en su calidad de presunto(a) infractor(a), para llevar a cabo la Audiencia Pública dentro del Proceso Verbal Abreviado previsto en el artículo 223 de Ley 1801 de 2016, que tendrá lugar de manera presencial en la fecha, hora y lugar que se indica a continuación:

<b>Fecha:</b>	<b>jueves, 7 de marzo 2024</b>	<b>Hora:</b>	<b>8:40 a. m. Asistir 20 minutos antes)</b>
<b>Lugar:</b>	Inspección D78.		
<b>Dirección:</b>	<b>Calle 12C No. 8 – 53, piso 3, Edificio Furatena de Bogotá D.C o VIRTUAL</b>		

A esta diligencia deberá comparecer con su documento de identidad, con el fin de que ejerza su derecho de defensa y contradicción, exponga sus argumentos y, si lo considera necesario, en la fecha indicada podrá aportar y/o solicitar las pruebas que pretenda hacer valer.

Se le informa al (a la) **al presunto infractor(a)** que en el evento en que no comparezca a la audiencia pública el día y hora señalados, ésta se suspenderá, y en aplicación del parágrafo 1 del artículo 223 de la Ley 1801 de 2016 (CNSCC) y, en concordancia con lo dispuesto por la Corte Constitucional en la sentencia C-349/2017, **dentro de los tres (3) días siguientes a la audiencia**, deberá

Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No. 20242230087911

Fecha: 13-02-2024

**\*20242230087911\***

presentar prueba siquiera sumaria de la ocurrencia de caso fortuito o fuerza mayor que justifique su inasistencia a la misma. En caso contrario, se tendrán por ciertos los hechos que dieron lugar al comportamiento contrario a la convivencia, y se procederá a resolver de fondo, con base en las pruebas allegadas y los informes de las autoridades, salvo que el Despacho considere indispensable decretar la práctica de una prueba adicional. La audiencia se reanudará al **(4) cuarto día hábil** siguiente a la fecha de la audiencia inicial, esto es:

Fecha:	miércoles, 13 de marzo 2024	Hora:	3:40 p. m. (Asistir 20 minutos antes)
Lugar:	Inspección D78.		
Dirección:	Calle 12C No. 8 – 53, piso 3, Edificio Furatena de Bogotá D.C 0 VIRTUAL		

Con el fin de garantizar el derecho al debido proceso, adicionalmente la presente citación se publica por el termino de cinco (5) días hábiles **en la cartelera y/o micrositio web de la Secretaría Distrital de Gobierno de Bogotá**, por ser un medio expedito, eficaz, idóneo y disponible para dar a conocer la presente actuación de acuerdo con lo previsto en el numeral 2 del art 223 de la ley 1801 de 2016.

Se le indica que si ya efectuó(aron) el pago del comparendo respectivo o si se realizó el curso de actividad pedagógica, deberá(n) allegar copia de dicho recibo y/o la certificación de la realización de la mencionada actividad, máximo dos (2) días antes de la realización de la audiencia señalada.

Para solicitar copia del expediente o la ampliación de la información, se podrá comunicar a los correos electrónicos: carlos.cortes@gobiernobogota.gov.co y nancy.pinzon@gobiernobogota.gov.co

Es importante advertir que deberá acudir a la audiencia con todos los elementos de protección personal, y cumplir con Protocolo de Bioseguridad previsto por La Secretaría de Gobierno de Bogotá D.C., para el manejo y control del riesgo de contagio por Coronavirus COVID-19

Cordialmente,



FIRMA MECÁNICA AUTORIZADA SEGÚN  
RESOLUCIÓN 000114 DE 2021  
DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE GOBIERNO

**CARLOS FERNANDO CORTÉS BAQUERO**

Inspector 78 Distrital de Policía Descongestión. D-78

Proyectó: Nancy Edilma Pinzón Vega

Revisó/Aprobó: Carlos Fernando Cortés Baquero